

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

667 Plan Parcial Sector ZB-SD-CH7, Nueva Condomina, consultas a las personas interesadas.

A la vista de que en el Ayuntamiento de Murcia se está tramitando el proyecto Plan Parcial Sector ZB-SD-Ch7, Nueva Condomina, con número de expediente en Medio Ambiente 2020/043/001053 y número 2020/402/000116 expediente de Planeamiento.

Esta actuación se encuentra incluida en la Disposición adicional primera. Aplicación del régimen de evaluación ambiental a los instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento urbanístico de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, por lo que deberá someterse a una Evaluación Ambiental en la forma prevista en la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental y Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada.

El procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada se halla en la fase de consultas a las personas interesadas, por tanto, de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley 21/2013 y art. 105 de la Ley 4/2009, se solicita que nos haga llegar sus comentarios y sugerencias en relación con la problemática ambiental del plan, cuya ubicación y características más significativas se describen en el documento ambiental estratégico y el borrador del plan.

Las sugerencias recibidas se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Ambiental Estratégico, considerándose con ello cumplido el periodo de consultas establecido en los citados artículos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, dicho Documento Ambiental Estratégico puede ser consultado en la dirección electrónica:

http://www.murcia.es/medio-ambiente/Evaluacion_Estrategica.asp

Las sugerencias e informes relativos al mismo, deberán ser presentadas en Registro de este Ayuntamiento, indicando el número de referencia del expediente, debiendo acreditar dichas personas su condición de interesadas en el expediente, en el plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la presente comunicación, conforme al art. 105 de la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada.

En Murcia, 4 febrero de 2022.—El Concejal Delegado de Urbanismo y Transición Ecológica, Andrés Francisco Guerrero Martínez.